

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 9579/2016

Prohíbese el uso y comercialización de los productos:

A) PINK MASK Máscara de uñas;

B) ACRYSOFT Esmalte gel UV, esmalte color UV semipermanente de fácil remoción, contenido 11 ml, Lote B0166-0, ACRILAB, Industria Argentina;

C) ACRYSOFT Base-Sealer Gel, gel base y sealer UV para el esmalte UV color semipermanente, contenido 11 ml, Lote B0164, ACRILAB, Industria Argentina, por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición.

Instrúyase sumario sanitario al Señor Walter Hugo SILVESTRINI, con domicilio en la calle Avellaneda N° 25, Piso 3°, Departamento 4, localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y a la firma ACRILAB S.A. con domicilio en la calle Las Heras N° 3829, localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, por los presuntos incumplimientos a los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex MS y AS) N° 155/98.

BOLETÍN OFICIAL 33.449. Lunes 29 de agosto de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 9576/2016

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los productos médicos distribuidos y comercializados por la firma OMNI S.R.L., que se encuentran registrados bajo los PM nros: 1311-09, 1311-12, 1311-14, 1311-15, 1311-17, 1311-19, 1256-3, 1256-4, 1256-6.

Instrúyase sumario sanitario a la firma OMNI S.R.L. por presunto incumplimiento de los artículos 2° y 19°, inc. b) de la Ley N° 16.463, parte 2.1 y 2.4 de la Disposición ANMAT N° 2319/02; al artículo 18° de la Disposición ANMAT N° 727/13 y al ítem 10 de la parte 3 de la Disposición ANMAT N° 2318/02.

BOLETÍN OFICIAL 33.449. Lunes 29 de agosto de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 9578/2016

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como: "Tornillo de Anclaje Óseo/ NOVAXDMA PM 4024-12", en todos sus lotes y medidas.

Instrúyase sumario sanitario a la firma SION ORTOPEDIA de Natalia MARCHESE, con domicilio en la calle Mitre 870 de la ciudad de San Luis, capital de la provincia homónima y a quien resulte ser su Director Técnico, por el presunto incumplimiento al artículo 19°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.449. Lunes 29 de agosto de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 9589/2016

Prohíbese el uso y la comercialización en el territorio nacional del producto "Lámina para shaver SETORMED/LAMINA DESCARTAVEL (Cod: 2501455)/Producto estéril, de uso único, Prohibido reprocessar/ Agressivo de Perfil Completo Ø 4,5mm Encaixe TIPO 03A /REF 001 03 02 05/ LOT 057L14 / Esterile R 11/2014 - Vencimiento 11/2016 / Registro ANVISA n°: 80777280006 / Setormed Indústria e Comércio de Equipamentos Médicos e Odontológicos LTDA", sin datos de importador responsable en Argentina.

Instrúyase sumario sanitario a la firma SAN.AR de Suares Gabriela Mónica, con domicilio en la calle Mitre 882 de la ciudad de San Luis, provincia homónima, y a quien ejerza su dirección técnica, por incumplimiento al Art. 19, inciso a) de la Ley 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.449. Lunes 29 de agosto de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 9582/2016

Prohíbese el uso y la comercialización de los siguientes productos médicos fabricados por la firma CEC ELECTRONICA S.R.L., hasta tanto obtengan su correspondiente registro ante esta Administración:

- 1) Distens Miorelajador Facial;
- 2) Integra, Generador Multionda para Electroterapia y Diagnóstico;
- 3) A3B, Tens Electroanalgesia;
- 4) Electroestimulador, Tens Portátil;
- 5) IR 200, Láser Terapéutico Infrarrojo;
- 6) IR 100, Láser Terapéutico Infrarrojo;
- 7) IR 10, Láser Terapéutico;
- 8) Minimag, Magnetoterapia;
- 9) MAG3, Magnetoterapia;
- 10) MAG 3T, Magnetoterapia;
- 11) Tecatherm, Transferencia Eléctrica Resistiva;
- 12) M-8, Onda Corta;
- 13) US3, Ultrasonido 3MHZ;
- 14) US3M, Ultrasonido 3MHZ, Maletín;
- 15) US1M, Ultrasonido 1MHZ, Maletín;
- 16) US1, Ultrasonido 1MHZ;
- 17) US Dual, Ultrasonido 1MHZ-3MHZ;
- 18) Ultramax Terapia Combinada Electroestimulación, Ultrasonido, Tens;
- 19) CG1, Electrocoagulador Estado Sólido;
- 20) Electrobisturí LAP 250;
- 21) Electrobisturí URO 400;
- 22) Ondas Rusas, Electroestimulador;
- 23) Ondas Rusas Max, Multionda;
- 24) Galvánica Digital, Generador de corriente galvánica para iontoforesis;
- 25) Stim 4, Electroestimulador tipo maletín;
- 26) Electrodo2, Estimulador Personal;
- 27) Electrodo2 Men, Estimulador Personal;
- 28) Ondas Rusas + Tens, Electroestimulador + Electroanalgesia y
- 29) Intracure, Microelectrólisis.

Instrúyase sumario a la firma CEC ELECTRONICA S.R.L., con domicilio en la calle Viamonte 2235 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a su Director Técnico por incumplimiento a la Disposición ANMAT N° 2318/02, ANEXO I, PARTE 3.

BOLETÍN OFICIAL 33.449. Lunes 29 de agosto de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 9659/2016

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera del ámbito de la provincia de Buenos Aires a la firma DENTAL Y MEDIQUIL (S.A.).

Instrúyase sumario sanitario a la firma DENTAL Y MEDIQUIL (S.A.), con domicilio en la calle Lavalle 67 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y a quien ejerza su Dirección Técnica por la presunta infracción al artículo 2° de la Ley N° 16.463, al artículo 3° del Decreto N° 1299/97 y a los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.449. Miércoles 31 de agosto de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 9584/2016

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera de la provincia de Tucumán a la droguería "ARIES", de José Antonio MURATORE, con domicilio en la calle Pellegrini N° 24 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, hasta tanto obtenga la

habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

Instrúyase sumario sanitario a la droguería ARIES, del José Antonio MURATORE, con domicilio en la calle Pellegrini N° 24 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y a quien ejerza su dirección técnica por la presunta infracción al artículo 2° de la Ley N° 16.463, al artículo 3° del Decreto N° 1299/97 y a los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.449. Lunes 29 de agosto de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP